

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 200

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2020-7598 *Extracto de la Resolución SOD/CL/20/20, de 8 de octubre, por la que se convoca la línea de subvenciones del Programa de Fomento de los Clústeres Sectoriales, promovido por Sodercan, S.A.*

BDNS (Identif.): 527822.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/527822>).

Objetivos.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas en concurrencia competitiva, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, objetividad, concurrencia, igualdad, no discriminación y control, a los clústeres sectoriales, radicados física y fiscalmente en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que desarrollen actuaciones de valor añadido para sus miembros, con la finalidad de articular e impulsar elementos que favorezcan la competitividad de las empresas que lo conforman. Con este propósito, se pretende conseguir, al mismo tiempo, lo siguiente:

- Fomentar la cultura de cooperación entre las empresas, así como el intercambio de conocimiento, experiencia y contactos.
- Aprovechar las sinergias de actuación derivadas de estrategias comunes.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de I+D en cooperación.
- Conformar una oferta más amplia de productos y/o servicios de empresas de Cantabria.

Descripción.

Se considerarán susceptibles de ayuda las actuaciones incluidas en el Plan Estratégico/Memoria presentado por el clúster sectorial, las cuales deberán ser ejecutadas en el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y de acuerdo a la tipología de gasto referida en los conceptos subvencionables.

Beneficiarios.

Podrán tener la condición de beneficiario de las ayudas, los Clústeres Sectoriales radicados física y fiscalmente en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que desarrollen actuaciones de valor añadido para sus miembros, que cuenten con la participación de al menos cinco empresas entre sus miembros con, por lo menos, uno de los siguientes entes: centros públicos de investigación; centros tecnológicos; y/o centros de formación públicos o privados; siendo además necesario que el 80% de los miembros de la agrupación cuente con centro de trabajo en Cantabria.

Conceptos subvencionables.

- Gastos de constitución.
- Gastos de personal.
- Costes de colaboraciones y asistencias técnicas.
- Costes financieros.
- Gastos generales de la agrupación.

CVE-2020-7598

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 200

- Coste de elaboración del informe justificativo de auditor de cuentas.
- Gastos activos fijos.
- Gastos de actividades de marketing y comunicación.
- Formación.
- Gastos de viajes comerciales realizados por el clúster.
- Gastos de participación o asistencia a ferias.
- Registro de nombre y marcas comerciales.
- Contratación de asistencias técnicas y colaboraciones externas para la elaboración de proyectos I+D en cooperación desarrollados por el clúster.
- Impuesto del Valor Añadido soportado por el clúster.

Cuantía.

Para los gastos elegibles la intensidad de ayuda será de hasta el 100% con los importes máximos de ayuda por línea o tipología de gasto establecidos en la convocatoria.

Plazo.

Plazo de solicitud: Las solicitudes podrán presentarse desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOC hasta las 23:59 horas si se presenta por vía telemática o hasta las 14:00 horas en caso de presentación presencial del día 30 de noviembre de 2020.

Plazo ejecución: 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

Santander, 8 de octubre de 2020.

El presidente del Consejo de Administración de SODERCAN,
Francisco L. Martín Gallego.

2020/7598